



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 02
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO: 075

FECHA: 28 Diciembre 2011

CONTRATISTA: Ruiz Valencia José Ernesto – Vidrios y Espejos MUNDIAL

NIT: 8.269.784-0

REPRESENTANTE LEGAL: Ruiz Valencia José Ernesto

IDENTIFICACIÓN: 8.269.784

DOMICILIO: Carrera 50 (Palacé) N 45-73 Medellín - Colombia

FACULTAD LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 de 2009, Decreto Departamental 0926 de 2008.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DE BAÑOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Nro ELEMENTO UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

Descripción:

Suministro e instalación de vidrios de baños de la asamblea Departamental de Antioquia

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Espejo Biselado (130x80 cm)	1	Unidad
Espejo Biselado (175x80 cm)	2	Unidad
Espejo Biselado (90x80cm)	8	Unidad
Espejo Biselado (80x80cm)	4	Unidad
Espejo Biselado (80x75cm)	5	Unidad
Espejo Biselado (1425x80cm)	2	Unidad
Instalación de Espejos con Pega XL y Silicona	22	Unidad
Vidrio 6mm 42x155 PB	1	Unidad
Vidrio Bronce 6mm 180x120 plantillados	2	Unidad
TOTAL	47	



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

SC CER95602

GP- CER95578



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 02
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 2 de 3

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L, (\$3.120.000) incluido el IVA

FORMA DE PAGO: El pago se realizara dentro de los Dos (2) días siguientes a la entrega de lo pedido por la Asamblea Departamental, contra factura presentada debidamente por el contratista seleccionado, hasta tanto se entregue a satisfacción a la Corporación por parte del contratante el objeto contractual.

PLAZO: Dos días ((2) en el mes de Diciembre de 2011) a partir de la suscripción del contrato.

INTERVENTORIA: Nicolas Agudelo Correa - Profesional Universitario

PUBLICACION: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 0327 de 2002.

Requiere:

No requiere **x**

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La Asamblea Departamental de Antioquia cuenta con el CDP 3000018680, rubro 1.2.1.90/1101/0-1010 FONDOS COMUNES y adquisición de bienes expedido por la Asamblea Departamental de Antioquia el 23 de *Diciembre* de 2011.

La Asamblea Departamental de Antioquia podrá decretar la caducidad Administrativa del servicio por incumplimiento en la ejecución de los servicios objeto de esta orden o incapacidad financiera del Contratista.

El Contratista, con la suscripción de la presente Orden de Servicio, declara no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

El Contratista se encuentra al momento de la suscripción del presente contrato al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA)-

GARANTÍA ÚNICA: No requiere de conformidad con lo establecido en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata de un servicio cuyo valor es menor al diez (10%), de la menor cuantía, y en atención a las calidades del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Suministrar los servicios contratados de conformidad con el objeto, su alcance y especificaciones.; b) Entregar los trabajos solicitados en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Antioquia; c) Asumir toda la responsabilidad que corresponde a un empleador, y su personal no tendrá relación laboral de ninguna clase con la Asamblea; d) Realizar las actividades señaladas en la propuesta aceptada por la corporación; e) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.

OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA: a) Realizar los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato; b) Remitir la relación de los trabajos a realizar con la descripción detallada de los mismos; c) Revisar y recibir los trabajos a satisfacción.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603

www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

SC CER96602

GP- CER96578



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 02
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 3 de 3

CESION Y SUB-CONTRATOS: El contratista, no podrá ceder, ni subcontratar el contrato, sin autorización expresa de la Asamblea.

CONCILIACIÓN: En el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución y terminación del contrato, procederán a efectuar la conciliación prejudicial o judicial para solucionar la posible controversia.

GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que se generen por el contrato están a cargo del contratista y se entienden incluidos en la propuesta presentada y aceptada por la Asamblea.

LIQUIDACIÓN.- El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 y 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 respectivamente, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los (2) días siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Asamblea Departamental de Antioquia o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución se requiere: el registro presupuestal, la aprobación de las garantías.

DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra ciudad de Medellín.

DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: a) La invitación), b) la propuesta técnica y económica, c) el CDP y su El registro presupuestal, d) el estudio de conveniencia y oportunidad, e) la aprobación del Comité de Compras f) Los demás documentos que se generen con y por ocasión del presente contrato

DAVID ALFREDO JARAMILLO ALVAREZ
Presidente
Asamblea Departamental de Antioquia

Contratista
RUIZ VALENCIA JOSÉ ERNESTO
Vidrios y Espejos MUNDIAL



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

SC CER96602

GP- CER96578